29 de marzo de 2010

VÍA CORREO ELECTRÓNICO
Y ENTREGADA A LA MANO

Hon. Ángel "Chayanne" Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
Apartado 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

Re: Proyecto de la Cámara 1208

Estimado senador Martínez Santiago:

Reciba usted y los miembros de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico un saludo cordial.

Comparece ante ustedes la Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico, con el propósito de expresar nuestra opinión y recomendaciones sobre el contenido del Proyecto de la Cámara 1208.

El Proyecto propone enmendar el inciso (d) y adicionar un nuevo inciso (f) del Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades al Paciente", a los fines de aclarar el alcance de la confidencialidad de la información relacionada con el paciente y restablecer el derecho de todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico a que se le provea un recibo de los gastos incurridos por concepto de pago, parcial y/o total, de deducible u otros, al momento de efectuar los mismos.

Entendemos que el Proyecto bajo nuestra consideración está dirigido a las instituciones médicos hospitalarias y no a las farmacias. Las farmacias de comunidad independientes que son parte de la red del Plan de Salud del Gobierno son auditadas por los

Administradores de Beneficios de Farmacia (PBM por sus siglas en inglés), CVS/Caremark y MC-21. Estas dos entidades le proveen toda la información a la Administración de Seguros de Salud (ASES).

Además, el personal del recetario cuando entrega el medicamento siempre le entrega un recibo al paciente para que conozca cuánto desembolsó por el copago.

Por lo antes expuesto la Asociación favorece el P. de la C. 1208. Esperamos que nuestra aportación le sea una de utilidad, nos ponemos a su disposición de entenderlo necesario. Descargada la responsabilidad propia del cargo que ocupo como Presidente de la Junta de Directores de la Asociación de Farmacias de Comunidad de Puerto Rico, y satisfecho con la encomienda delegada procedo a despedirme.

Cordialmente, quedo de usted,

Elliot Pacheco Beauchamp
Presidente